



**MAT.: Rectifíquese el Punto 1 del Decreto Alcaldicio 2390 de fecha 08/07/2019; Que aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Carlos Guillermo Armijo Vera.**

ALGARROBO, 31 JUL 2019

DECRETO N° 2625 "14"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Acuerdo de Concejo N° 166/2018 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 21 de diciembre 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio 2390 de fecha 08/07/2019; Que aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Carlos Guillermo Armijo Vera.

**DECRETO**

- I. **Rectifíquese, el Punto I** del Decreto Alcaldicio 2390 de fecha 08/07/2019; Que aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Carlos Guillermo Armijo Vera:

**Donde dice:** "Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Don Carlos Guillermo Armijo Vera, Cédula de Identidad N° [redacted], Chileno, casado, nacido el 06 de mayo de 1971, Ex funcionario de Carabineros de Chile, domiciliado en calle

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de julio 2019 hasta el 31 de diciembre 2019, por el valor bruto de \$ 3.361.110.- (tres millones trescientos sesenta y un mil ciento diez pesos), pagaderos según lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por Seguridad Ciudadana".

**Debe Decir:** "Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, y Don Carlos Guillermo Armijo Vera, Cédula de Identidad N° [redacted], Chileno, casado, nacido el 06 de mayo de 1971, Ex funcionario de Carabineros de Chile, domiciliado en calle

para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el 01 de julio 2019 hasta el 15 de diciembre 2019, por el valor bruto de \$ 3.361.110.- (tres millones trescientos sesenta y un mil ciento diez pesos), pagaderos según lo estipulado en la cláusula cuarta del contrato suscrito, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios e informe de la función realizada por el Prestador, ambas visadas por Seguridad Ciudadana".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

LYM/PMMS/C/ptyu.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dpto. Recursos Humanos. (1)

- Archivo (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 31 JUL 2019

FECHA SALIDA: 31 JUL 2019

OBSERVACIÓN N°



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

